

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado de forma inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023, los expedientes de modificación presupuestaria de referencia:

1. Modificación presupuestaria MC 02-1382/2023-01 suplemento crédito extraordinario para atender suministros energéticos.
2. Modificación presupuestaria MC 02-1382/2023-02 suplemento crédito extraordinario para atender tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad del Noroeste.
3. Modificación presupuestaria MC 02-1382/2023-04 suplemento crédito extraordinario para atender el contrato de servicios de limpieza viaria.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la intervención municipal, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 3 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/3.791/23)

